



Santiago, 06 de febrero de 2025

Sra.  
**Marie Claude Plumer Bodin**  
Superintendente del Medio Ambiente  
Presente.

**Ref.:** Téngase presente lo que indica.

**Ant.:** Resolución Exenta N°2259 de fecha 3 de diciembre de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente; dictada en Expediente MP-042-2024.

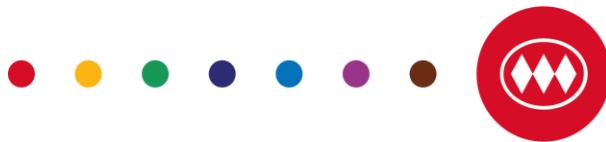
**GONZALO RODRÍGUEZ BELMAR**, en representación de **EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.**, (en adelante, “**Metro S.A.**”), en el contexto de las medidas provisionales decretadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (“**SMA**”) en contra de A&M Fiscalización Ambiental Ltda. (**A&M**), a la Señora Superintendenta del Medio Ambiente respetuosamente digo:

Que, mediante la Resolución Exenta N°2259 de fecha 3 de diciembre de 2024 (en adelante, “**Res. Ex. N°2259/2024**”), la SMA, resolvió Ordenar medidas provisionales pre procedimentales a Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental A&M Fiscalización Ambiental Limitada (en adelante, “**A&M**”); relacionadas, entre otras cosas, con la fiscalización en terreno realizada el día 5 de julio de 2024, para observar la medición ejecutada por A&M en el sector Baquedano Sur, perteneciente al proyecto Línea 7 de Metro S.A. -calificado favorablemente mediante Resolución Exenta N°541/2021 (en adelante, “**RCA N°541/2021**”)-, y que se encuentra en fase de construcción.

Es del caso indicar que la dictación de la resolución antes individualizada es del todo relevante para mi representada, por cuanto, al ser Titular del proyecto Línea 7 de Metro S.A., mantiene vigente un contrato de prestación de servicios con A&M, específicamente referido al *Monitoreo de Ruido Etapa de Construcción Línea 7 Sección B* -sección a la que corresponde el sector Baquedano Sur-.

En razón de lo anterior, es de nuestro interés poner en conocimiento de esta Superintendencia que Metro se encuentra pendiente del procedimiento antes individualizado y, principalmente, de las medidas que se adoptarán en el marco del mismo.

Asimismo, hacemos presente que es nuestra permanente preocupación velar por el cumplimiento de las normas que rigen nuestra operación en todos sus ámbitos, de acuerdo a la normativa aplicable a la materia y a lo establecido en la RCA 589/13, procurando generar el menor impacto en nuestro entorno y vecinos.



**POR TANTO,**

A la Señora Superintendente del Medio Ambiente respetuosamente solicito tener presente las medidas adoptadas por Metro S.A. con ocasión de la dictación de la Res. Ex. N°2259/2024, en Expediente MP-042-2024.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**Gonzalo Rodriguez Belmar  
Subgerente de Medio Ambiente y Energía  
Metro S.A.**

PVL

ABC